

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2021**

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal

BOGOTÁ, D.C. ABRIL DE 2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía, presenta a la ciudadanía en general el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2021, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General y del Sistema General de Regalías, con este documento se hace un recorrido de las principales metas que alcanzamos como sector minero energético durante este periodo.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal al cierre del primer trimestre de la vigencia 2021, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2021	5
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS TRIMESTRE AÑO 2021	6
2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	6
2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	7
<i>Millones de pesos</i>	8
2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES	8
2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER	10
2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO	11
2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS	13
2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN	15
<i>Millones de pesos</i>	16
2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE	16
2.9. ZONA DE FRONTERA	18
2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE	19
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	22
3.1. FUNCIONAMIENTO	23
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL	23
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	29
3.2. INVERSIÓN	30
3.2.1. PROYECTOS SECTORES ENERGÍA E HIDROCARBUROS	32
3.2.2. PROYECTOS DEL SECTOR MINAS	36
3.2.3. PROYECTO A CARGO DEL GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO – EITI	38
3.2.4. PROYECTOS OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES	39

3.2.5	PROYECTOS EJECUTADOS A CARGO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO	40
3.3.	EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	46
3.3.1.	EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	46
3.3.2.	EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	46
3.4.	EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	47
3.4.1.	EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	47
3.4.2.	EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	48
4.	RESULTADOS DE LA GESTIÓN	49

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

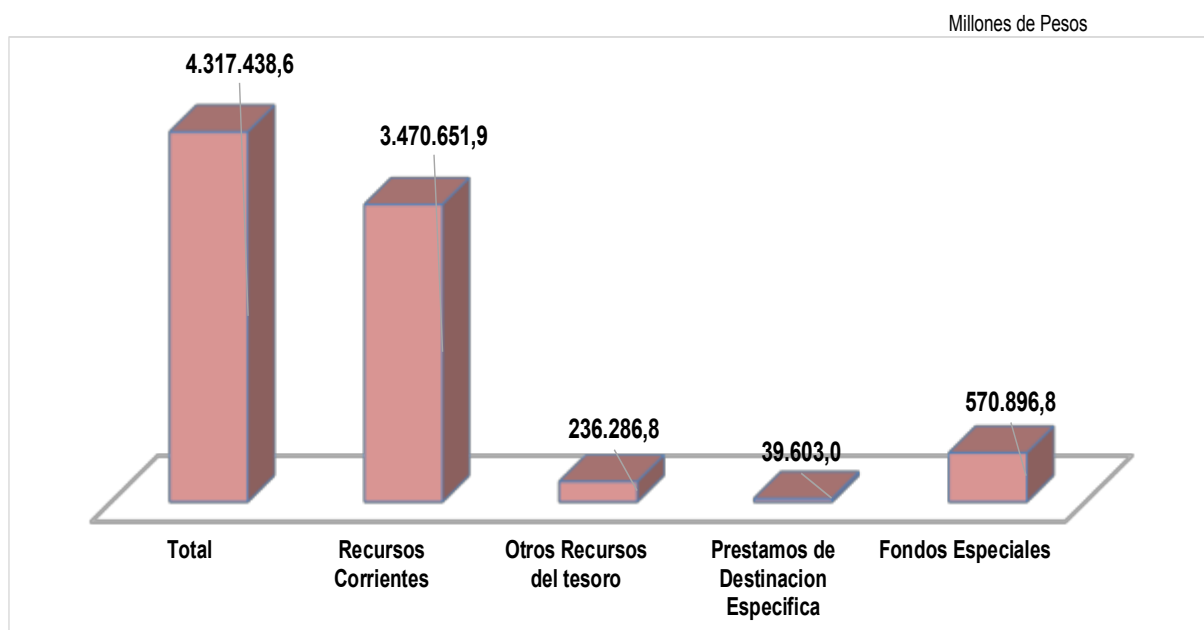


1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2021

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, asciende a la suma de \$4.317.438 millones, de los cuales el 80% están financiados con recursos corrientes; el 5% con otros recursos del tesoro, con préstamos de destinación específica el 1%, y el restante 13% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2021 por fuente de financiación.

Gráfica No. 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto



Fuente: SIIF Nación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS TRIMESTRE AÑO 2021

El Grupo de Gestión Financiera y Contable – GGFC, del Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015¹, y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta el informe de gestión de Ingresos a fecha de corte 31 De Marzo del año 2021 (sujeto a modificaciones hasta la fecha de cierre según cronograma de cierre de la Contaduría General de la Nación - CGN); para los fondos especiales: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento - FECFGN, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE, Fondo de Energía Social -FOES; igualmente recursos de la Cuenta Única Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas; y finalmente, recursos para el Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de Minenergía y recientemente a partir del año 2016 el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía fue creado como una cuenta especial de manejo de los bienes y recursos que, de acuerdo con la ley corresponden al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado por Decreto 349 DE 1986, sus ingresos pueden provenir de:

- a) El producto del alquiler de los equipos técnicos destinados a las distintas actividades mineras
- b) El valor de los análisis químicos, de fundición, ensayos y similares realizados por el Ministerio a través de las secciones regionales mineras
- c) Los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias.
- d) Las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones
- e) El producto de multas que imponga el Ministerio
- f) Las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras
- g) El aprovechamiento de los depósitos recibidos no reembolsables
- h) El producto de la venta de bienes muebles recibidos en donación
- i) Los bienes que le aporte la Nación, Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad oficial
- j) Las partidas que expresamente se le asignen en el Presupuesto Nacional
- k) Las sumas de dinero recibidas por la venta y comercialización de minerales, metales y demás productos, cuando el Ministerio asuma directamente tales actividades.

Actualmente, y de acuerdo a los cambios institucionales generados a través del tiempo, solo se recaudan ingresos por concepto de servicio de fotocopiado en menor valor y multas.

El presupuesto de ingresos para la vigencia del año 2021 es de 700.000.000,00; de los cuales se han recaudado el valor de 1.798.106,00 a 31 de marzo de 2021.

Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI² se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas

Normatividad:

- Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007.
- Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Capítulo 3, Sección 2: Fondo FAZNI

Con un Presupuesto de ingresos establecido para la vigencia 2021 de \$110.240.000.000,00, El Ministerio de Minas y Energía a 31 de marzo del año 2021, ha recaudado al fondo especial FAZNI \$27.657.322.752,80, del total presupuestado para el 2021, con relación al mismo trimestre del año 2020, presenta una disminución de 7.62% en la vigencia 2021, que corresponde a un valor absoluto de \$2.279.847.713,27 de los recaudos por concepto de contribuciones y recursos que fueron transferencias realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica. Estas variaciones corresponden a menor producción de energía en dicho trimestre, de igual manera, los rendimientos dejados de percibir por aquellos convenios ya liquidados.

Los recaudos acumulados a marzo de 2021, son:

Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000, es un fondo cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables.

7

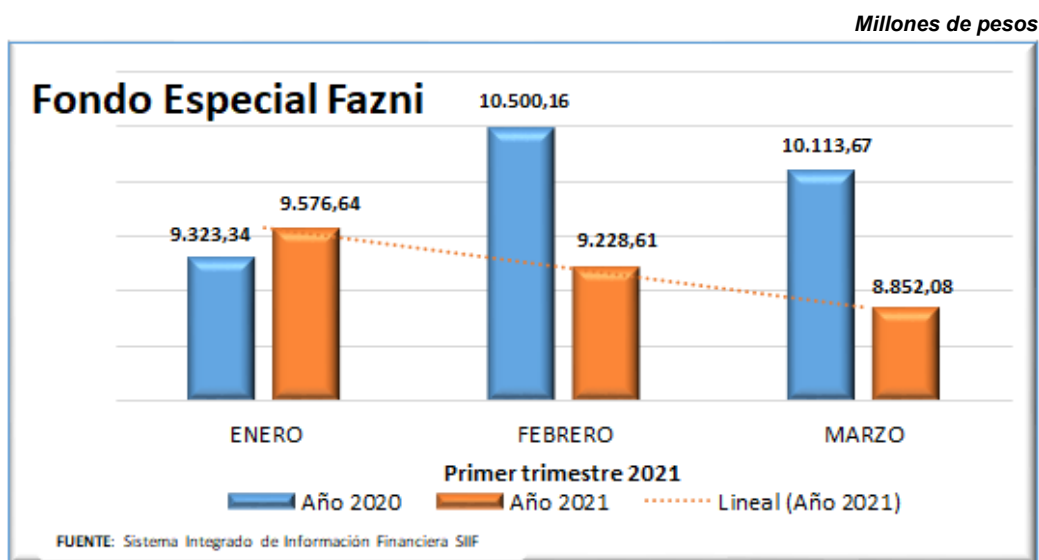
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Cuadro 1. – Fondo Especial FAZNI 2021

Millones de pesos

	21-01-01-001	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
FAZNI	ENERO	9.323,34	9.576,64	2,72%	253,29
	FEBRERO	10.500,16	9.228,61	-12,11% -	1.271,55
	MARZO	10.113,67	8.852,08	-12,47% -	1.261,59
	Total	29.937,17	27.657,32	-7,62% -	2.279,85

Las cuentas bancarias donde se encuentran los recursos en administración del Fondo especial FAZNI son: el Banco República Cuenta Bancaria Nro. 61016572 y el Banco Agrario de Colombia en Cuenta Bancaria Nro. 300700011343.



2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES³, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumento la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

³ El Fondo de Energía Social – FOES – Creado mediante el artículo 118 de la Ley 812 de 2003

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Adicionalmente a partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado.

Normatividad:

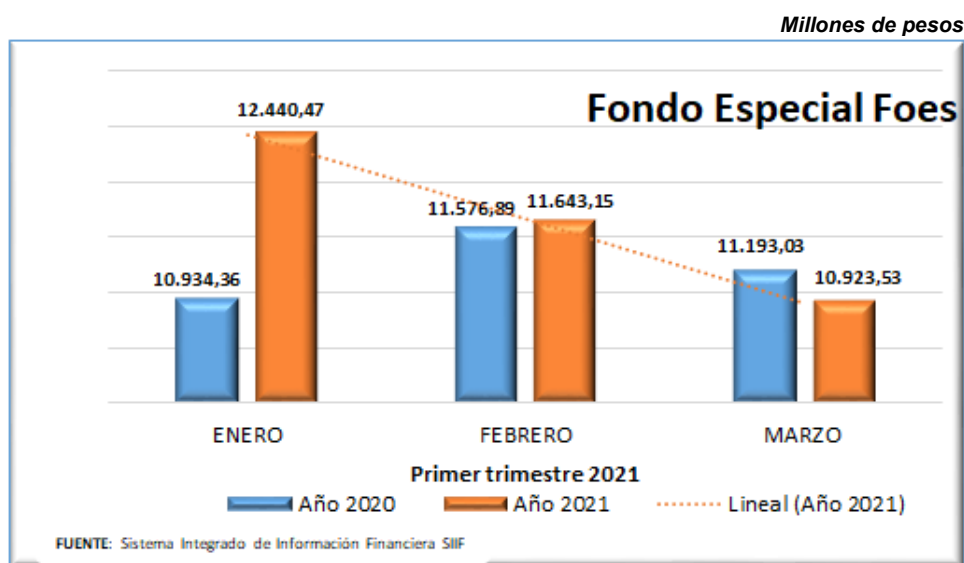
- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Sección 4: Fondo FOES.

Cuadro 2. – Fondo Especial FOES 2021

Millones de pesos

21-01-01-002	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
FOES				
ENERO	10.934,36	12.440,47	13,77%	1.506,11
FEBRERO	11.576,89	11.643,15	0,57%	66,26
MARZO	11.193,03	10.923,53	-2,41%	-269,51
Total	33.704,28	35.007,14	3,87%	1.302,86

Las cuentas bancarias donde se encuentran los recursos en administración del Fondo especial FAZNI son: Banco República Cuenta Bancaria Nro. 61016935 y el Banco Popular cuenta Nro. 080-03073-7; esta última, genera recaudos y mensualmente son transferidos a Bando de la república.



Los mayores valores presentados en el trimestre del año 2021, corresponden a un mayor valor de las contribuciones. El fondo especial de energía social FOES para la vigencia 2021, cuenta con un presupuesto de ingresos por valor de \$194.000.000.000,00; de los cuales se han recaudado en el

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

primer trimestre \$35.007.140.693,19;

2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER⁴, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia, sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER Comité de Administración del FAER.

Normatividad:

- Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mato 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 1: Fondo FAER

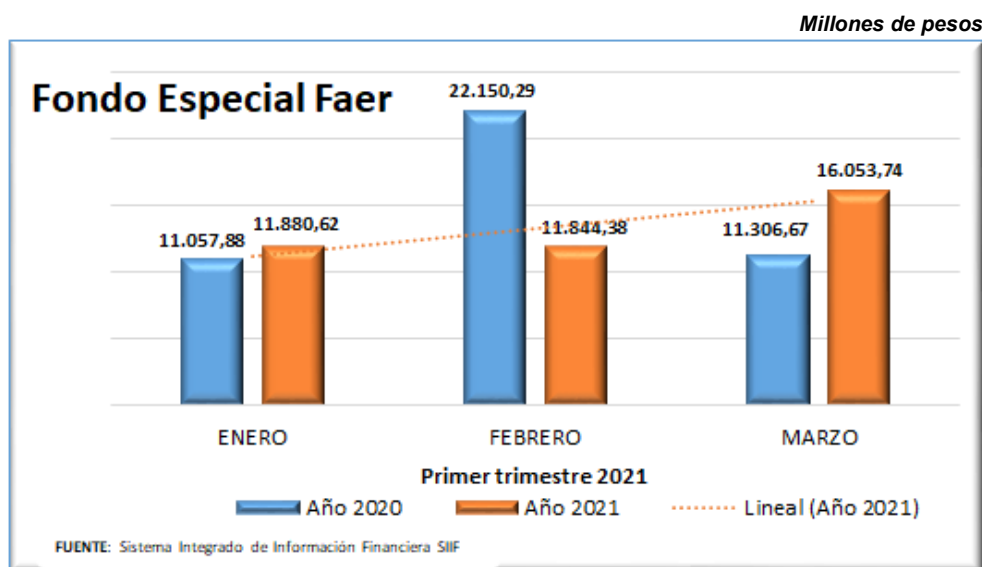
Cuadro 3. – Fondo Especial FAER 2021

Millones de pesos

	21-01-01-003	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
FAER	ENERO	11.057,88	11.880,62	7,44%	822,74
	FEBRERO	22.150,29	11.844,38	-46,53%	-10.305,91
	MARZO	11.306,67	16.053,74	41,98%	4.747,07
	Total	44.514,84	39.778,73	-10,64%	-4.736,10

Las cuentas bancarias donde se encuentran los recursos en administración del Fondo especial FAER son: el Banco República Cuenta Bancaria Nro. 61016580 y el Banco Agrario de Colombia en Cuenta Bancaria Nro. 300700011335.

⁴ El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER –, creado por el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado con el Decreto 1122 de 2008



Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2021 de \$135.290.000.000,00, el Ministerio de Minas y Energía ha recaudado en el primer trimestre de esta vigencia \$ 39.778.733.156,78 al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER, del total presupuestado para el 2021, con relación al año 2020, presenta en el total recaudado durante el mismo trimestre una disminución de 10,64% en la vigencia 2021, que corresponde a un valor de \$4.736.101.851,98 de recaudos por concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados con recursos en administración.

Es importante resaltar en la gráfica, el mayor valor de recaudos generados en el mes de febrero del año 2020, corresponden a un reintegro extraordinario, lo cual genera una variación del 46,53% en el mismo mes con respecto al año 2021.

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

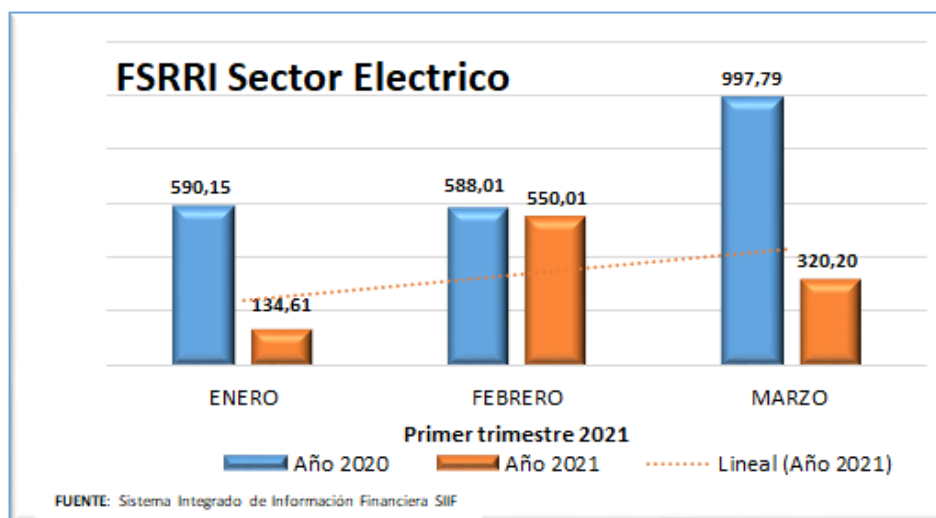
El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

Cuadro 4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico año 2021

Millones de pesos

	21-01-01-004	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
ELECTRICO	ENERO	590,15	134,61	-77,19%	-455,53
	FEBRERO	588,01	550,01	-6,46%	-38,01
	MARZO	997,79	320,20	-67,91%	-677,59
	Total	2.175,95	1.004,82	-53,82%	-1.171,13

Millones de pesos



Los recaudos del sector eléctrico se generan inicialmente en la cuenta de ahorros Nro. 4730 0008 4953 del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional CUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Las tendencias son variables, ya que este fondo genera recaudos de acuerdo al superávit y déficit que se presenta en los consumos por parte de los usuarios finales. Aquí podemos visualizar que para el mes de febrero se ha generado un incremento bastante importante previo a la temporada de pandemia.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

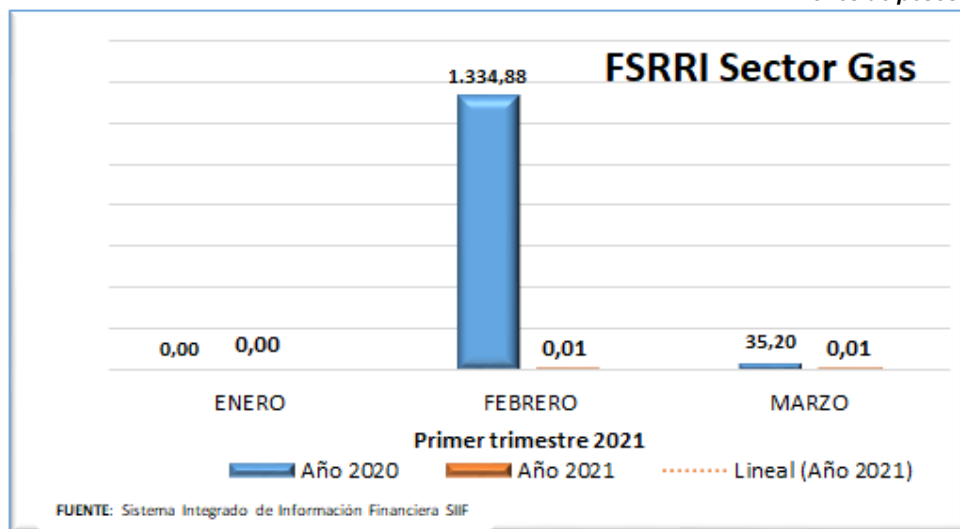
Cuadro 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas año 2021

Millones de pesos

	21-01-01-005	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
GAS	ENERO	0,00	0,00	0,00%	0,00
	FEBRERO	1.334,88	0,01	-100,00%	-1.334,87
	MARZO	35,20	0,01	-99,97%	-35,19
	Total	1.370,08	0,02	-100,00%	-1.370,06

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

Millones de pesos



El valor consignado en el mes de febrero del año 2020 corresponde a Gas Natural y es el que genera una variación importante; se debe aclarar, que las variaciones no son lineales, esta corresponde al déficit o superávit por el consumo de los usuarios finales.

Los recaudos del sector gas se generan inicialmente en la cuenta de ahorros Nro. 4730 0008 4946 del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional CUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos Sector Eléctrico y Gas, son administrados por la Dirección del Tesoro Nacional a través de la Cuenta Única Nacional CUN; a 31 de marzo de 2021 existe un saldo disponible de \$168.132,42 millones, el cual está compuesto por \$127.172,94 millones para el sector eléctrico y \$40.959,48 millones para el sector gas.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



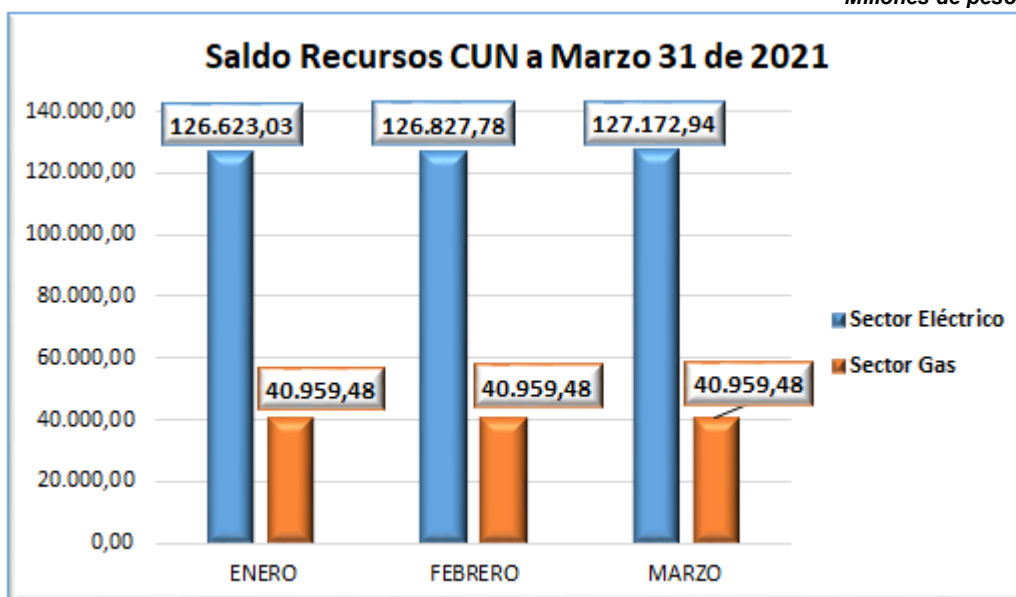
Cuadro 6. Cuenta Única Nacional CUN

Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos Sector Eléctrico y Gas – CUN

Millones de pesos

Mes / Subunidad	Sector Eléctrico	Sector Gas	Total
ENERO	126.623,03	40.959,48	167.582,52
FEBRERO	126.827,78	40.959,48	167.787,26
MARZO	127.172,94	40.959,48	168.132,42

Millones de pesos



2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor índice de necesidades básicas insatisfechas.

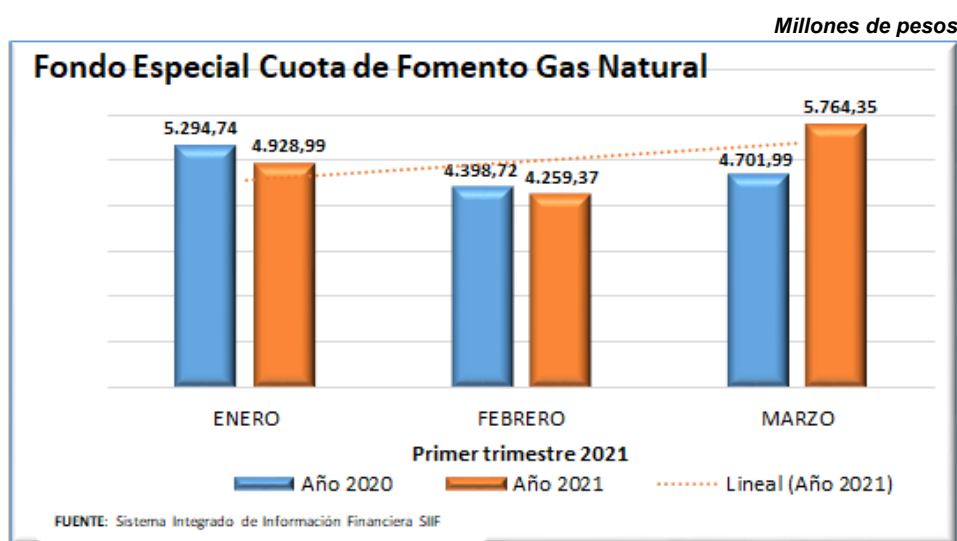
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Cuadro 7. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2021

Millones de pesos

FECFGN	21-01-01-006	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
	ENERO		5.294,74	4.928,99	-6,91%
FEBRERO		4.398,72	4.259,37	-3,17%	-139,35
MARZO		4.701,99	5.764,35	22,59%	1.062,36
Total		14.395,45	14.952,71	3,87%	557,26

La cuenta bancaria donde se encuentran los recursos en administración del Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural especial FAZNI en la Nro. 61016994 en el Banco de la Republica.



El Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2021 cuenta con un presupuesto de \$17.178.109.371,00, que en primer trimestre del año 2021 registro recaudos por \$14.952.709.681,00, mostrando una tendencia de aumento en esta vigencia, con respecto al primer trimestre del año anterior en 3,87%, equivalente a \$557.261.281,00.

2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios

con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- El menor costo por usuario.
- El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.
- En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kwh transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Normatividad:

- Creado mediante Ley 1117 de 2006.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.
- Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 3: Fondo PRONE

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2021 de \$88.312.718.677,00, el Fondo especial PRONE ha recaudado en el primer trimestre de esta vigencia \$33.050.240.319,63 del total presupuestado.

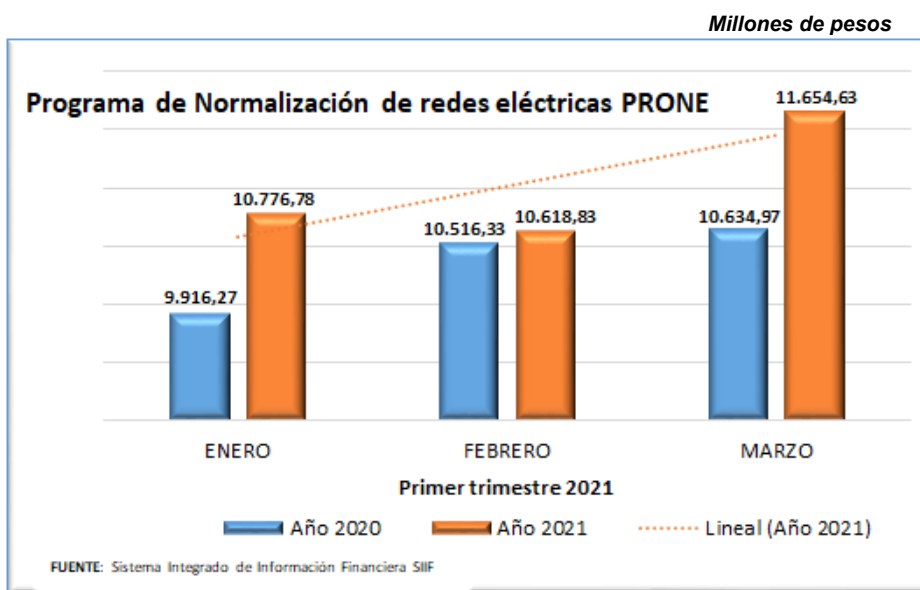
Cuadro 8. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2021

Millones de pesos

	21-01-01-007	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
PRONE	ENERO	9.916,27	10.776,78	8,68%	860,51
	FEBRERO	10.516,33	10.618,83	0,97%	102,49
	MARZO	10.634,97	11.654,63	9,59%	1.019,67
	Total	31.067,57	33.050,24	6,38%	1.982,67

La cuenta bancaria donde se encuentran los recursos en administración del Fondo Especial PRONE es la Nro. 610166564 en el Banco de la Republica.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Con relación al año 2020, presenta en el total recaudado durante el mismo trimestre una disminución de 6,38% en la vigencia 2021, que corresponde a un valor de \$1.982.668.076,47 cuyos valores corresponden al concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados por los recursos en administración.

2.9. ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1° de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

Durante la vigencia 2021 se ha recaudado el valor de \$10.510.346.983,00; siendo una contribución de las empresas mayoritarias de transporte a combustibles, presenta una dinámica de valores no lineal como lo apreciamos en otros fondos; así, podemos observar un aumento en su tendencia para esta vigencia, con un incremento de 6,56% con relación al año anterior 2020, equivalente a un valor \$647.231.352,00 en mayo fue menor y en diciembre tuvo su mayor ingreso.

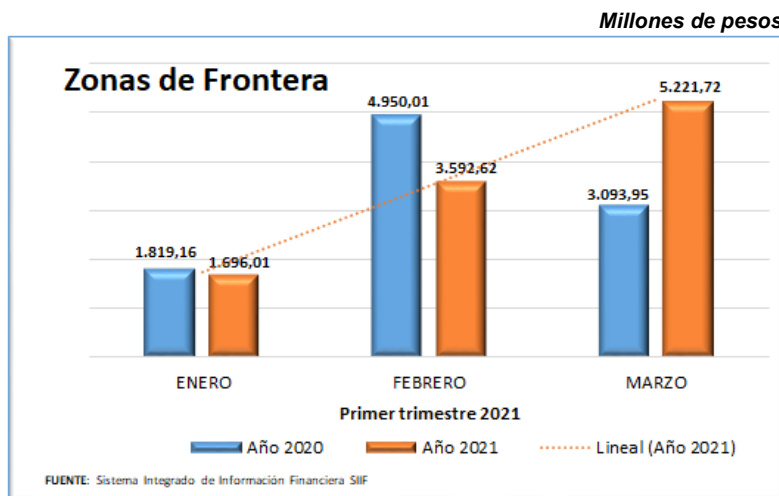
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Cuadro 9. – ZONAS DE FRONTERA 2021

Millones de pesos

ZONAS FRONTERA	21-01-01-008	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
	ENERO		1.819,16	1.696,01	-6,77%
FEBRERO		4.950,01	3.592,62	-27,42%	-1.357,38
MARZO		3.093,95	5.221,72	68,77%	2.127,77
Total		9.863,12	10.510,35	6,56%	647,23

La cuenta bancaria donde se encuentran los recursos especiales de Zonas de Frontera es la Nro. 61010047 banco de la Republica.



2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con

posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

El Fondo especial FENOGE se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del FENOGE y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

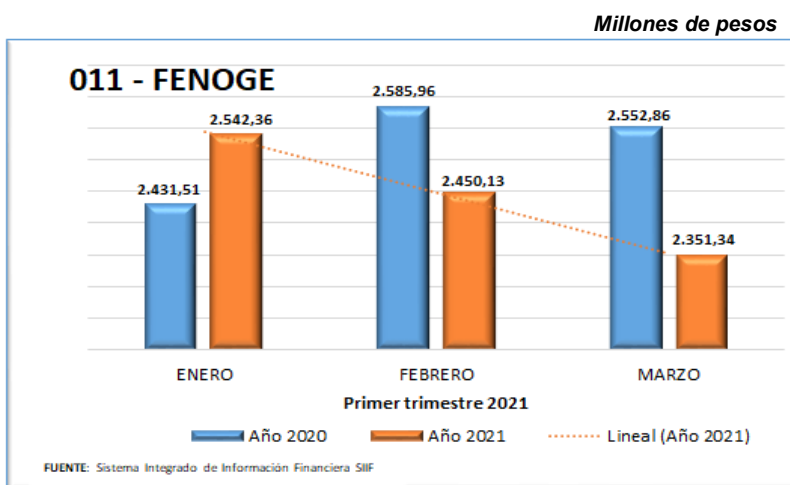


las actividades de fomento, promoción estímulo e incentivo y la asistencia técnica.

Cuadro 10. – FENOGE - 011 Año 2021

Millones de pesos

	21-01-01-011	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
FENOGE	ENERO	2.431,51	2.542,36	4,56%	110,85
	FEBRERO	2.585,96	2.450,13	-5,25%	-135,82
	MARZO	2.552,86	2.351,34	-7,89%	-201,53
	Total	7.570,33	7.343,83	-2,99%	-226,50



Recursos en Títulos, el cual integra recursos propios y recursos del presupuesto sin situación de fondos.

Para la vigencia 2021 se cuenta con un presupuesto - SSF, por valor de \$25.176.000.000,00, a 31 de marzo se ha recaudado \$7.343.832.223,00, en la subunidad 210101-011; con respecto al recaudo del año 2020, presenta una disminución del 2,99%, que corresponde a un valor de \$226.502.019,00.

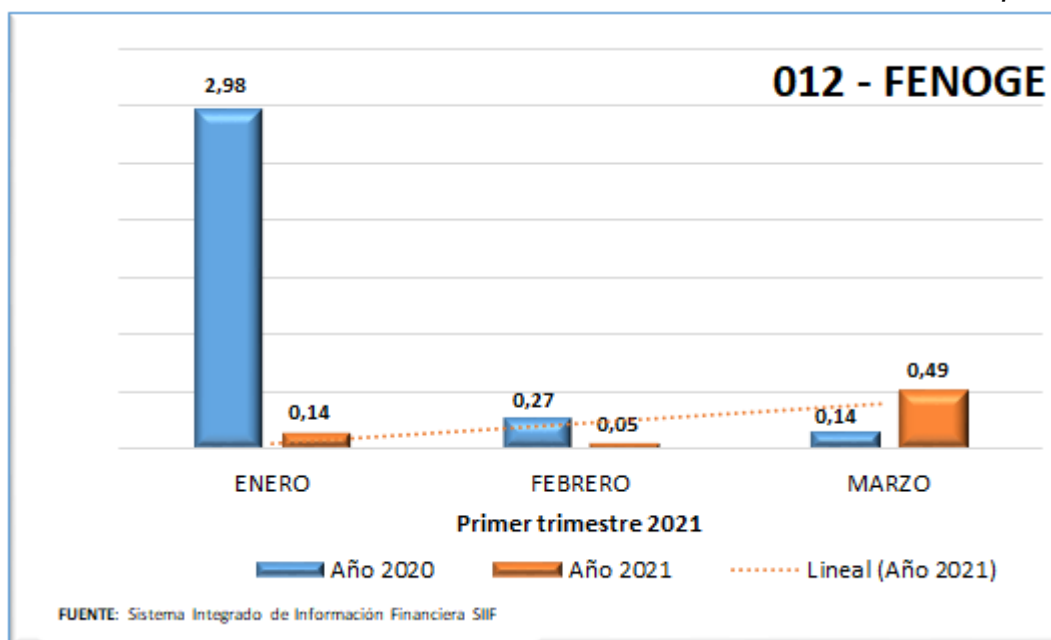
Así mismo el FENOGE presenta un crédito con el Banco interamericano de desarrollo BID, el cual refleja en la subunidad 210101 012, dichas variaciones están sujetas a los proyectos de inversión y a la solicitud de recursos por parte de Minenergía para fondear dichos proyectos. Actualmente el Ministerio registra los siguientes rendimientos financieros por recursos del crédito.

Cuadro 11. – Rendimientos Financieros FENOGÉ - 012 Año 2021

Millones de pesos

	21-01-01-012	Año 2020	Año 2021	Var Relativa	Var Absoluta
FENOGÉ	ENERO	2,98	0,14	-95,39%	-2,84
	FEBRERO	0,27	0,05	-82,37%	-0,22
	MARZO	0,14	0,49	242,21%	0,35
	Total	3,39	0,68	-79,98%	-2,71

Millones de pesos



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

La ejecución presupuestal al cierre del primer trimestre de la vigencia 2021, se detalla a continuación:

Cuadro 12. – Ejecución Presupuesto de Gastos a marzo 31 de 2021

Cifras en Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	% PARTICIP. PRESUPUESTO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.850	3%	49.785	46%	37.607	35%
GASTOS DE PERSONAL	29.462	27%	6.161	21%	6.161	21%
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.786	4%	2.049	43%	535	11%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.009	62%	40.581	60%	29.917	44%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.593	6%	994	15%	994	15%
GASTOS DE INVERSION *	4.208.588	97%	304.372	7%	50.578	1%
GRAN TOTAL	4.317.438	100%	354.157	8%	88.185	2%

Fuente: SIF Nación

El Presupuesto de Funcionamiento es el 3% de la asignación presupuestal total. El rubro de Funcionamiento con mayor asignación de recursos es Transferencias Corrientes con un 62%, seguido por los Gastos de Personal con el 27%; mientras que los Gastos por tributos y multas y la Adquisición de bienes y servicios tienen un porcentaje menor, del 6% y 4%, respectivamente.

Cuadro 13. – Comparativo Ejecución Presupuestal a marzo de 2020-2021

Cifras en Millones de pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN	% EJECUCIÓN OBLIGAC 2020	% EJECUCIÓN OBLIGAC 2021
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.803	108.850	7%	33%	35%
GASTOS DE PERSONAL	28.027	29.462	5%	22%	21%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.386	4.786	9%	9%	11%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.800	68.009	8%	41%	44%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.590	6.593	0%	26%	15%
GASTOS DE INVERSION *	2.890.596	4.208.588	46%	7%	1%
GRAN TOTAL	2.992.399	4.317.438	44%	8%	2%

Fuente SIF Nación

En cuanto a la ejecución presupuestal medida como la proporción de las obligaciones frente a las apropiaciones disponibles, se tiene que para el primer trimestre de 2021 el Ministerio de Minas y Energía alcanzó tan solo un 2%, lo cual muestra un comportamiento creciente del 2% en Funcionamiento, con relación al grado de ejecución obtenido durante el mismo periodo de la vigencia anterior y un comportamiento decreciente en la ejecución de los recursos asignados para el desarrollo de proyectos Inversión, de -6%, lo cual supone un rezago en su ejecución a causa del rezago del gasto en algunos rubros a causa de la Pandemia por el Covid-19.

En comparación con la vigencia 2020, el Presupuesto de Funcionamiento presenta un incremento del 7% y el de inversión del 46%, lo cual significa que el presupuesto total disponible presenta un incremento del 44%.

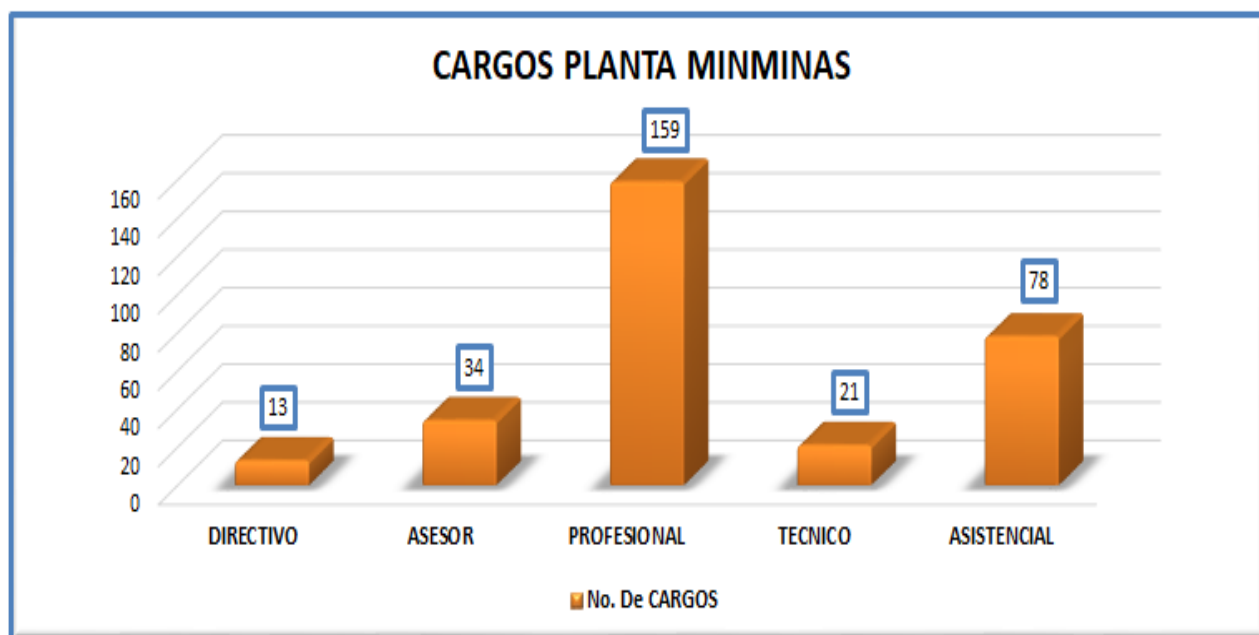
3.1. FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento son aquellos relacionados con la planta de personal de la entidad y la adquisición de bienes y servicios requeridos para que la misma pueda cumplir con las funciones y obligaciones asignadas por la constitución y la ley; así mismo se encuentran las transferencias de recursos que de acuerdo con normas vigentes, debe efectuar el Ministerio a otros Órganos y el reconocimiento y pago de impuestos y contribuciones.

3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Actualmente cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y las demás normas que la modifican y regulan. Presentan al cierre del primer trimestre de 2021, un nivel de ocupación del 91% representado en 277 cargos provistos por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfico 2. – Cargos Planta MME Gestión General



Los **Gastos de Personal** generados por la nómina del Ministerio de Minas y Energía, alcanzaron al cierre del primer trimestre de la vigencia 2021, una ejecución de \$6.161 millones en compromisos y obligaciones representando el 21% de la asignación presupuestal total de \$29.462 millones, según el siguiente detalle:

Cuadro 14. – Ejecución Gastos de Personal a marzo 31 de 2021

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
GASTOS DE PERSONAL					
GASTOS DE PERSONAL	29.462	6.161	21%	6.161	21%
SALARIO	19.204	3.982	21%	3.982	21%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.863	1.643	24%	1.643	24%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.395	536	16%	536	16%

Fuente SIIF Nación

3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Cuadro 15. –Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios a marzo 31 de 2021

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.786,4	2.049,3	43%	535,2	11,2%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	382,4	1,5	0%	1,5	0,4%
ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	77,0	0,3	0,4%	0,3	0,4%
MAQUINARIA Y EQUIPO	302,4	1,2	0,4%	1,2	0,4%
OTROS ACTIVOS FIJOS	3,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.404,0	2.047,8	46%	533,7	12,1%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	87,6	2,5	2,9%	2,5	2,9%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	173,8	7,0	4,0%	7,0	4,0%
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	18,9	5,3	28,0%	5,3	28,0%
SERVICIOS DE LA CONTRUCCIÓN	43,0	1,0	2,3%	1,0	2,3%
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	624,7	126,6	20,3%	51,0	8,2%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	829,6	46,5	5,6%	1,8	0,2%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	2.436,0	1.784,8	73,3%	401,8	16,5%
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	30,4	7,5	24,7%	7,5	24,7%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	160,0	66,6	41,6%	55,8	34,9%

Fuente SIF Nación

Mediante las Resoluciones 0010 del 7 de marzo de 2018 y 0042 del 20 de diciembre de 2019, se estableció el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la desagregación de los gastos que conforman el Presupuesto General de la Nación, en armonía con los estándares internacionales, brindando información más completa para la evaluación de la política fiscal y logrando un mejor análisis de la situación financiera del sector público.

El rubro Adquisición de Bienes y Servicios comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, solicitados para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El presupuesto asignado para la **Adquisición de Bienes y Servicios** de acuerdo al cuadro No. 15 presenta una ejecución al cierre del primer trimestre de 2021, en compromisos de \$2.049 millones y de \$535 millones en obligaciones, representando el 43% y el 11% respectivamente, de su asignación presupuestal de \$4.786 millones, clasificados de la siguiente manera:

- Adquisición de activos no financieros: son los gastos asociados a la adquisición de bienes, derechos y otros recursos, que generan beneficios económicos por utilizarlos durante un periodo de tiempo.

- Adquisiciones diferentes de activos no financieros: son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente), que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad. Estos a su vez se clasifican en materiales y suministros y adquisición de servicios.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de la propiedad del Ministerio o están a su cargo.

A continuación, se detalla los gastos en que incurrió la entidad, durante la vigencia 2021 por estos conceptos:

Los recursos se utilizaron en la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Entidad para su normal funcionamiento, tales como:

La prestación de servicios de aseo para las sedes de la Entidad; publicación en el diario oficial de los actos administrativos y documentos oficiales; suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño y tráfico seguro a través de canales dedicados principales y de respaldo.

Igualmente, se atendió el pago de los servicios públicos, energía, gas natural, agua, telefonía fija y móvil celular; seguros SOAT para los vehículos y motocicletas que conforman parque automotor; programa de seguros para amparar los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad y constitución de patrimonio autónomo de remanentes con activos a fin de atender situaciones jurídicas del ministerio.

Se constituyó la caja menor para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios de carácter urgente, para la cual se efectuaron los reembolsos correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2021.

Por último, con cargo a este rubro se llevó a cabo la contratación de la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales y de tesorería, control y apoyo a procesos de abastecimiento requeridos desde los componentes jurídico y financiero, el registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas, en la Subdirección Administrativa y Financiera; seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas, en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo y estrategias de nómina, plan de bienestar social y capacitación para la Subdirección de Talento Humano.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

El presupuesto asignado en Transferencias Corrientes registra una ejecución de \$40.580 millones en compromisos y de \$29.917 millones en obligaciones, lo cual corresponde al 60% y 44% respectivamente, de la asignación presupuestal de \$68.009 millones, según se detalla a continuación:

Cuadro 16. – Ejecución de Transferencias Corrientes a marzo 31 de 2021

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO PARA LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES. DECRETO 2173/92	56.326	31.209	55%	27.515	49%
TRANSFERENCIA A LA UPME LEY 143/1994	9.292	9.292	100%	2.323	25%
SENTENCIAS	1.960	55	3%	55	3%
MESADAS PENSIONALES	137	15	11%	15	11%
CONCILIACIONES	109		0%		0%
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA OIEA - LEY 16/1960	80		0%		0%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	72	5	7%	5	7%
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS.	33	4	12%	4	12%
GRAN TOTAL	68.009	40.580	60%	29.917	44%

Fuente: SIF Nación

Del total obligado por valor de \$29.917 millones, \$27.515 millones se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Anserma, Anorí, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia, Villamaría y Zaragoza, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido en los meses de agosto (parcial) y septiembre a diciembre de 2020, por valor de \$22.187,6 millones, gasto que se atendió bajo la modalidad “Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas” y la distribución del recaudo percibido durante el mes de enero de 2021 por valor de \$5.327 millones.

El saldo restante por valor de \$2.402 millones, se destinó para atender la transferencia a favor de la UPME para su funcionamiento, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2021 por valor de \$2.323 millones; \$55 millones para atender el pago de sentencias con fallo en contra de la Entidad; \$15 millones para atender el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; \$5 millones se destinaron al pago de incapacidades y licencias por maternidad de personal de planta y \$4 millones al pago de los aportes de previsión vejez jubilados a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compatibilidad pensional con COLPENSIONES.

3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

El presupuesto asignado en este rubro presenta una ejecución al cierre del primer trimestre de la vigencia 2021 de \$994 millones, equivalente al 15% de una asignación presupuestal de \$6.593 millones. Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza, el impuesto anual de los dos vehículos recibidos en el Ministerio en donación de GECELCA, el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2020 por valor de \$958 millones, valor que se adeudaba a la Contraloría General de la República por cuanto los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2020 para atender este gasto, resulto insuficiente.

Cuadro 17. – Ejecución de tributos, multas, sanciones e intereses de mora a 31 de marzo de 2021

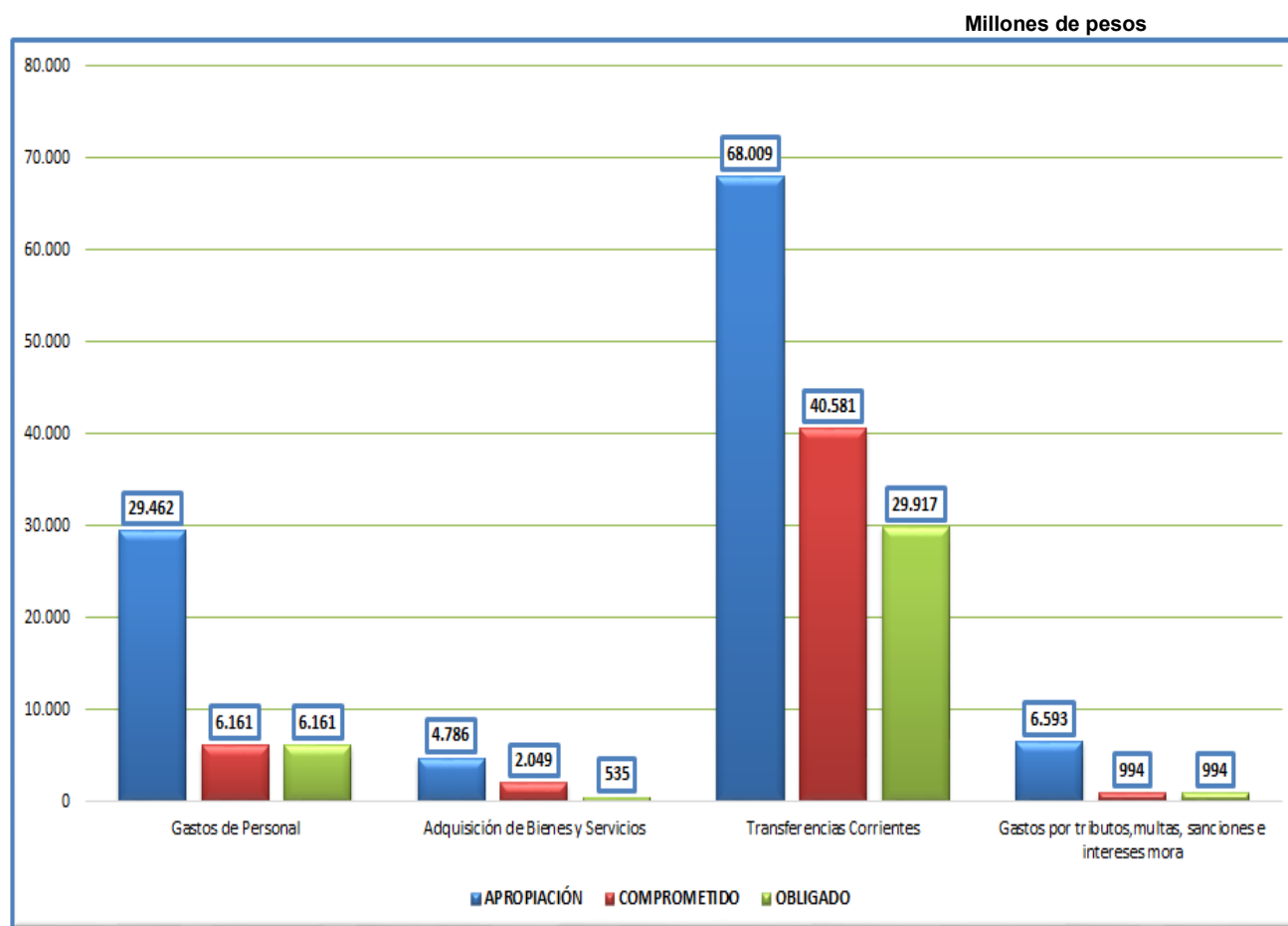
Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
IMPUESTOS	93	36	39%	36	39%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	6.500	958	15%	958	15%
TOTAL	6.593	994	15%	994	15%

Fuente: SIF Nación

El siguiente gráfico muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del primer trimestre de la vigencia 2021, detallando los valores de la apropiación, Vs los compromisos y obligaciones:

Gráfico 3. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento primer trimestre de 2021



Fuente: SIIF Nación

3.2. INVERSIÓN

El Presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2021 asciende a \$4.208.588 millones. Con respecto a los recursos asignados en la vigencia 2020, se destacan los incrementos del 89% en los proyectos a cargo de la Dirección de Hidrocarburos y del 76% en los proyectos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica.

La ejecución de los recursos de inversión, entendida como los compromisos obligados frente a la asignación presupuestal, en el mismo período de la vigencia 2020 presentó un comportamiento porcentual superior en un 7% frente al alcanzado en la vigencia 2021. Se destacan las ejecuciones de la Oficina Asesora Jurídica con un 6%, de Comunicaciones y Prensa y de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional con un 5%.

Cuadro 18. – Comparativo Ejecución Inversión a marzo 31 de 2021 Vs marzo de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2020	APROPIACION 2021	VARIACIÓN	% EJECUCIÓN 2020	% EJECUCIÓN 2021
INVERSIÓN					
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	2.315.461	4.131.982	78,5%	8%	1%
Dirección de Energía	1.882.617	3.316.252	76,2%	10%	1%
Dirección de Hidrocarburos	432.844	815.730	88,5%	0%	1%
VICEMINISTERIO DE MINAS	20.500	20.323	-0,9%	1%	1%
Dirección de Formalización Minera	12.000	9.793	-18,4%	1%	2%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	4.500	6.290	39,8%	1%	1%
Dirección de Minería Empresarial	4.000	4.240	6,0%	1%	1%
PROYECTOS AMBIENTALES	13.354	11.181	-16,3%	1%	1%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	13.354	11.181	-16,3%	1%	1%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	37.281	45.102	21,0%	3%	3%
Proyectos Administrativos	26.710	35.168	31,7%	2%	2%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	3.000	3.090	3,0%	4%	5%
Oficina Asesora Jurídica	1.700	1.751	3,0%	6%	6%
Oficina de Asuntos Regulatorios	2.523	2.272	-9,9%	3%	3%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	924	1.098	18,8%	3%	4%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	2.424	1.723	-28,9%	3%	5%
GRAN TOTAL	2.386.596	4.208.588	76,3%	8%	1%

En este comparativo se puede evidenciar un claro incremento en la apropiación del presupuesto de inversión del año 2020 comparado con el año 2021, ya que para el año 2020 la apropiación fue de \$2.386.596 millones y para el año 2021 es de \$4.208.588, equivalente a una variación del 76,3% del año 2020 con respecto al año 2021.

Cuadro 19. – Ejecución Inversión a marzo 31 de 2021

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE
INVERSIÓN					
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	4.131.982	277.036	7%	48.921	1%
Dirección de Energía	3.316.252	251.728	8%	42.163	1%
Dirección de Hidrocarburos	815.730	25.308	3%	6.758	1%
VICEMINISTERIO DE MINAS	20.323	6.606	33%	264	1%
Dirección de Formalización Minera	9.793	4.285	44%	175	2%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	6.290	909	14%	42	1%
Dirección de Minería Empresarial	4.240	1.412	33%	47	1%
PROYECTOS AMBIENTALES	11.181	3.766	34%	105	1%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	11.181	3.766	34%	105	1%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	45.102	16.964	38%	1.288	3%
Proyectos Administrativos	35.168	10.269	29%	813	2%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	3.090	2.109	68%	164	5%
Oficina Asesora Jurídica	1.751	1.406	80%	101	6%
Oficina de Asuntos Regulatorios	2.272	1.578	69%	77	3%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.098	346	32%	40	4%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.723	1.256	73%	93	5%
GRAN TOTAL	4.208.588	304.372	7%	50.578	1%

Fuente: SILF Nación

La ejecución acumulada al cierre del primer trimestre de la vigencia 2021, asciende a \$304.372 millones en compromisos y de \$50.578 millones en obligaciones, representando el 7% y el 1% respectivamente, frente al presupuesto asignado, de acuerdo con la siguiente relación por dependencia que será analizada a continuación:

3.2.1. PROYECTOS SECTORES ENERGÍA E HIDROCARBUROS

Con un presupuesto asignado de \$4.131.982 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$277.036 millones y de \$48.921 millones en obligaciones, equivalentes al 7% y 1% respectivamente, mostrando el siguiente detalle a nivel de proyecto

3.2.1.1 DIRECCIÓN DE ENERGÍA



Con un presupuesto asignado de \$3.316.252 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$251.728 millones y de \$42.163 millones en obligaciones, equivalentes al 8% y 1% respectivamente, en los proyectos que se detallan a continuación:

- Con destino a las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, se ejecutaron recursos por valor de \$11.018 millones en compromisos, destinados a subsidiar el consumo de energía de usuarios de los estratos más pobres de la población ubicados en las Zonas no Interconectadas. Igualmente, para subsidiar el consumo de subsistencia de usuarios residenciales de áreas rurales de menor desarrollo, zonas de difícil gestión y barrios subnormales del Sistema Interconectado Nacional, financiados con recursos del FOES, se ejecutaron recursos por valor de \$30.763 millones en compromisos y \$30.595 millones en obligaciones.
- Del proyecto financiado con recursos del FAER, se comprometieron recursos por \$87.008 millones, de los cuales se obligaron \$66 millones. Los recursos se destinaron a respaldar contratos de la vigencia 2020 que involucraban recursos de vigencia futura 2021, suscritos con el fin de ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía con calidad y confiabilidad en proyectos de construcción de infraestructura eléctrica rural, construcción de redes de distribución eléctrica de media y baja tensión, montaje de transformadores y subestaciones en zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional SIN, en Departamentos de Caquetá, Boyacá, Nariño, Norte de Santander, Santander, Arauca, Sucre, Tolima y Guaviare, entre otros, así como las correspondientes interventorías para dichos contratos.

Igualmente se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas para el desarrollo, supervisión, seguimiento y control al cumplimiento de las condiciones de los contratos y la observancia y correcta ejecución de recursos del Fondo FAER.

- Del proyecto financiado con recursos del FAZNI, se comprometieron recursos por \$83.420 millones, de los cuales se obligaron \$39 millones. Los recursos se destinaron a respaldar contratos de la vigencia 2020 que involucraban recursos de la vigencia futura 2021, suscritos con el fin de ampliar la cobertura y satisfacer la demanda de energía, mediante la implementación e instalación de soluciones de energía individuales sostenibles y consistentes tales como soluciones solares fotovoltaicas en municipios de Zonas No Interconectadas ZNI en Departamentos de Caquetá, Norte de Santander, Córdoba, Meta, Tolima, Casanare, Chocó, Vichada, Amazonas, Magdalena y Putumayo entre otros, así

como las correspondientes interventorías integrales para llevar a cabo los procesos de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentes sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables, relacionados con la ejecución de los contratos mencionados.

Igualmente se contrató la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas en desarrollo, supervisión, seguimiento y control de los proyectos financiados con recursos del Fondo FAZNI la correcta ejecución de estos.

- Del proyecto financiado con recursos del PRONE, se comprometieron recursos por \$37.185 millones, destinados a respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2020 que involucraban recursos de la vigencia futura 2021, suscritos para mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica, la normalización de redes en barrios subnormales de los Departamentos Guajira, Atlántico, Arauca, Bolívar, Caquetá, Chocó, Meta, Magdalena, Córdoba, Huila, entre otros.

Igualmente se llevó a cabo la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas en desarrollo, seguimiento y control de la ejecución de los proyectos financiados con este recurso.

- De los recursos asignados a través del contrato préstamo BID 3747/TC-CO para la vigencia 2021 por valor de \$15.603 millones, se recibieron a título de anticipo \$1.063 millones, con destino al proyecto “Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de energía a nivel nacional”. Estos recursos se situaron al Fideicomiso Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora, en el marco de la ejecución del contrato.
- De los recursos asignados por valor de \$25.176 millones, cuya fuente el recaudo que se obtenga a través del Fondo FENOGE, para el proyecto “Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de energía a nivel nacional”, se ejecutaron \$174 millones con destino al pago de servicios de fiducia mercantil, cuyo objeto es el recaudo, administración, inversión, giros y pagos de los recursos aportados al Fondo FENOGE.

3.2.1.2. DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS



El presupuesto asignado de \$815.730 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$25.308 millones y de \$6.758 millones en obligaciones, representado el 3% y 1% respectivamente, como se detalla a continuación:

Con cargo al proyecto “Distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP Nacional”, se comprometieron recursos por valor de \$4.844 millones, los cuales se destinaron a respaldar contratos de la vigencia 2020 que involucraban

recursos de la vigencia futura 2021 y que se suscribieron para cofinanciar proyectos de construcción de infraestructura de gas licuado por red de tubería e implementación del servicio de gas GLP por redes en los Departamentos de Nariño, Cauca, entre otros, así como las correspondientes interventorías para dichos contratos.

Con cargo a otros proyectos, los compromisos más sobresalientes son:

- Se contrató por valor de \$11.717 millones, el servicio integral de administración, operación, mantenimiento, desarrollos evolutivos y correctivos y arrendamiento de solución tecnológica en nube privada para el sistema de Información de Combustibles Líquidos SICOM y los servicios integrales de administración, operación, mantenimiento, nuevos desarrollos y ajustes evolutivos y correctivos, arrendamiento de soluciones tecnológicas en nube privada.
- Se contrató por valor de \$1.364 millones, el servicio de control e inspección al transporte de combustibles líquidos y gas licuado del petróleo para abastecer el Departamento de Nariño, incluyendo verificación, aseguramiento y conservación de la información, durante los primeros meses de la vigencia.
- Para atender el pago a favor de transportadores mayoristas, de la compensación por el transporte terrestre de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas licuado del petróleo para abastecer el Departamento de Nariño, correspondiente al mes de enero de la vigencia actual, se ejecutaron recursos por valor de \$4.452 millones.
- Se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos en la gestión e integración de proyectos de implementación de nuevas soluciones tecnológicas, soporte y mantenimiento a las plataformas tecnológicas de SICOM y demás sistemas de información asociados; apoyar en el desarrollo de mecanismos de administración, evaluación, aprobación, liquidación, asignación y validación de la información requerida para el reconocimiento y pago de subsidios al consumo de GLP por redes; control y seguimiento a los proyectos relacionados con infraestructura de GLP por redes; apoyo jurídico en el desarrollo de reglamentación, actos administrativos y contratos relacionados con políticas públicas de transporte y distribución de hidrocarburos.
- Con cargo al proyecto “Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura y conexiones para el uso de gas natural a nivel nacional” financiado con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento, se comprometieron recursos por valor de \$1.440 millones destinados a respaldar contratos de la vigencia 2020 que involucraban recursos de la vigencia futura 2021, que se suscribieron para cofinanciar proyectos de infraestructura de gas natural por red de tubería, extensión de redes de gas natural, conexiones a usuarios de menores ingresos; masificación de gas natural, en municipios de los Departamentos de Santander, Putumayo, Caldas, Quindío, Risaralda y Boyacá, entre otros.
- Igualmente, con cargo a todos los proyectos se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Hidrocarburos, en lo jurídico en las etapas precontractual, contractual y post contractual requeridas en el desarrollo de proyectos de infraestructura de gas natural; en el uso de herramientas analíticas de datos para la

formulación de políticas públicas en el sector; diseño de esas políticas públicas; asesoría respecto a cobertura del servicio de gas combustible y mejoramiento en el reporte de la información de los proyectos cofinanciados.

3.2.2. PROYECTOS DEL SECTOR MINAS



Con un presupuesto asignado de \$20.323 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$6.606 millones y de \$264 millones en obligaciones, representando el 33% y el 1% frente a dicho presupuesto, respectivamente, como se detalla a continuación por dependencias:

3.2.2.1. DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

Con un presupuesto asignado de \$9.793 millones, registra una ejecución en compromisos de \$4.285 millones y de \$175 millones en obligaciones, representando el 44% y el 2% respectivamente, de la asignación presupuestal.

El proyecto *“Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala nacional”* con un presupuesto asignado de \$4.657 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$2.241 millones y de \$90 millones en obligaciones, lo cual representa el 48% y el 2% respectivamente frente a la asignación presupuestal.

Los recursos se utilizaron para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar procesos de transversalización e implementación de lineamientos de género en el sector minero; apoyar procesos de regularización minera y ambiental en el tránsito de pequeños mineros y titulares hacia la legalidad en el marco normativo vigente, desde componente técnico en los Departamentos Arauca, meta, Quindío, Risaralda, Atlántico, Caquetá, Antioquia, Amazonas, Vichada, Boyacá, Caldas, Córdoba, Valle del Cauca, Huila, Cundinamarca, Chocó, Tolima, Guainía, Guaviare, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Vaupés, Santander, Guajira, Cesar, Magdalena, Cauca y Bolívar entre otros.

Apoyar, capacitar, asesorar generar estrategias, brindar asesoría jurídica, para la implementación y funcionalidad del modelo de negocio minero en Departamento del Chocó, con comunidades étnicas.

El proyecto *“Fortalecimiento de las políticas orientadas a la transformación del Sector Minero*

Nacional” con un presupuesto asignado de \$5.136 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$2.044 millones y de \$85 millones en obligaciones, lo cual representa el 40% y el 2% respectivamente frente a la asignación presupuestal.

Los recursos se utilizaron para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar desde el componente químico-ambiental, legal, jurídico, técnico minero, metalúrgico, financiero, el desarrollo, evaluación, implementación de políticas, adopción de procesos de tecnificación e innovación en beneficio de minerales, control y seguimiento al plan estratégico de producción limpia orientadas al fortalecimiento del sector minero y fomento minero en Departamentos de Caldas y Antioquia.

Apoyar en la implementación de buenas prácticas de dirección de proyectos, estructuración, revisión y análisis de información del sector minero; fortalecimiento de las capacidades institucionales en relación con registro y suministro de información y cadena productiva relacionadas con la minería de subsistencia; implementación del modelo de fomento minero; elaboración y seguimiento de planes, programas y proyectos acordes con el Plan Nacional de Desarrollo; inclusión financiera a desarrollarse en el modelo de fomento minero; fortalecimiento de capacidades institucionales; etapas precontractual, contractual y post contractual de los contratos y/o convenios a cargo de la Dirección; reconversión laboral de la población minera. Control y seguimiento técnico minero al desarrollo de pilotos en Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Antioquia y Caldas; modelo de fomento en el componente de seguridad minera con enfoque preventivo en Departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de espacios de promoción, interacción, socialización, dirigidos a ciudadanos, comunidades, grupos y partes interesadas.

3.2.2.2. DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

El proyecto *“Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del Sector Minero a nivel Nacional”* con un presupuesto asignado de \$4.240 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$1.412 millones y de \$48 millones en obligaciones, lo cual representa el 33% y el 1% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Los recursos se utilizaron en la contratación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Minería Empresarial desde el componente jurídico en la estructuración de procesos de contratación y liquidación de contratos o convenios suscritos; seguimiento a los contratos que surjan en desarrollo del proyecto y actividades del ciclo de generación de regalías; apoyar la planeación y ejecución de actividades en desarrollo del proyecto; estructuración y seguimiento de políticas públicas para fortalecer actividad minera; actividades del ciclo de generación de regalías; estructuración, formulación, implementación y ejecución de estándares o lineamientos de carbón y otros minerales no metálicos; planeación y articulación de metas, seguimiento de objetivos para fortalecimiento de actividad minera; implementar estrategia de posicionamiento del sector minero y desarrollo territorial en Departamento de Antioquia; inclusión financiera del sector en el desarrollo de la estrategia de inversión, elaboración, monitoreo y evaluación de los compromisos y acuerdos que surjan del posicionamiento del sector para fortalecimiento de actividad minera; consolidación y análisis de información económica u estadística para la estructuración y elaboración de estrategias,

lineamientos y políticas públicas en desarrollo del proyecto.

Servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de espacios de promoción, interacción, socialización, dirigidos a ciudadanos, comunidades, grupos y partes interesadas.

3.2.2.3 PROYECTO A CARGO DEL VICEMINISTERIO DE MINAS



El proyecto “Apoyo a las acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio Nacional”, cuenta con un presupuesto definitivo de \$6.290 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$909 millones y de \$42 millones en obligaciones, representando el 14 % y el 1% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Los recursos se direccionaron a la contratación de profesionales para apoyar actividades en el marco del proyecto, en lo jurídico en lo relacionado con la ejecución del proyecto y en las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos del proyecto; estructuración de procesos de contratación y liquidación de convenios o contratos que surjan en el proceso de fortalecimiento de actividad minera; estructuración y desarrollo de proyectos, planes, acciones definidas para el control de la explotación ilícita de minerales en materia económica y estratégica; apoyar la identificación de ecosistemas y fauna amenazadas por su cercanía a zonas con evidencia de explotación ilícita de oro de aluvión y prevención de riesgos, apoyar actividades administrativas y financieras de planeación del proyecto; apoyar la programación, coordinación y ejecución en materia logística del plan de fortalecimiento a autoridades territoriales competentes en el control a la explotación ilícita; apoyar procesamiento y análisis geográfico de la dinámica del flagelo para generar reportes que soportan las actividades de apoyo al control de la explotación ilícita de minerales; desarrollo y seguimiento a mecanismos y herramientas inherentes a la estructuración de los recursos direccionados al fortalecimiento y mejora de servicios de interacción y comunicación con los ciudadanos.

Servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de espacios de promoción, interacción, socialización, dirigidos a ciudadanos, comunidades, grupos y partes interesadas.

3.2.3. PROYECTO A CARGO DEL GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO – EITI

El proyecto a cargo del Grupo de ejecución estratégica del Sector Extractivo EITI “Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del sector extractivo en Colombia (Iniciativa EITI) Nacional”, con un presupuesto asignado de \$1.098 millones, registró una ejecución en compromisos de \$346 millones y de \$41 millones en obligaciones.

Los recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales para ejercer la secretaría técnica de iniciativa EITI Colombia, de acuerdo con lo establecido en el estándar internacional vigente y los parámetros y lo decidido por el Comité Tripartita Nacional; apoyar la articulación y seguimiento al convenio de donación a fin de fijar la política de transparencia en el sector extractivo; especialista en adquisiciones en procesos de selección y contratación de bienes y servicios de consultoría requeridos para cumplir compromisos adquiridos con Banco Mundial respecto al recurso de donación; diseño, revisión implementación y seguimiento a la política de transparencia del sector extractivo y coordinación de acciones requeridas.

Servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de espacios de promoción, interacción, socialización, dirigidos a ciudadanos, comunidades, grupos y partes interesadas.

3.2.4. PROYECTOS OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES



Con un presupuesto definitivo de \$11.181 millones, registraron una ejecución en compromisos de \$3.766 millones y de \$105 millones en obligaciones, representando el 34% y el 1% respectivamente; los recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el desarrollo de actividades tales como:

Continuar con la implementación y seguimiento de la política pública de equidad y transversalización del enfoque de género; planeación y articulación de actividades derivadas del proyecto; efectuar análisis jurídicos socio ambientales para diseñar estrategias de relacionamiento con el territorio, prevención y atención de conflictos y mejoramiento continuo de la regulación; planeación, seguimiento y control administrativo y financiero para los planes, programas y proyectos de inversión planteados en el marco del proyecto; apoyo desde lo jurídico en trámites relacionados con actividades contractuales; apoyar en proceso de formulación y adopción de política, planeación, seguimiento y monitoreo a actividades relacionadas con gestión de riesgos de desastres en el sector minero energético; gestión de diálogo social y relacionamiento territorial con comunidades, organizaciones y autoridades locales en estrecha coordinación; apoyar en la ejecución de herramientas y programas desde el componente social de los proyectos pilotos de investigación integral en yacimientos no convencionales establecidos en normas vigentes; apoyar en el examen desde lo jurídico las propuestas regulatorias en temas socio ambientales de cada subsector y seguimiento a

procesos y órdenes judiciales en el desarrollo de programas, procesos y proyectos; implementación, articulación y seguimiento actividades de proyectos de mitigación de gases de efecto invernadero en el marco del plan integral de gestión del cambio climático en el sector; consolidación avances y resultados obtenidos a partir de acompañamiento técnico, seguimiento y control a agendas ambientales y planes de acción priorizados; apoyar en la implementación de estrategia para la Guajira con enfoque étnico, generando y fortaleciendo espacios interinstitucionales a nivel nacional y local; apoyar técnicamente en seguimiento y gestión al cumplimiento de líneas estratégicas y plan de acción.

Implementación de componente social en piloto de investigación integral de acuerdo con recomendaciones de la comisión interdisciplinaria de expertos en diálogos y relacionamiento territorial; implementar acciones a la gestión sectorial del recurso hídrico y la biodiversidad y desarrollar acciones sectoriales para incorporar sector minero energético en planificación ambiental; apoyar la implementación y política pública de derechos humanos del sector con transversalización en las acciones que adelante la oficina de diálogo social y relacionamiento territorial; fortalecer espacios de trabajo que permitan el seguimiento y monitoreo de planes e instrumentos regulatorios relacionados con cumplimiento ambiental; hacer seguimiento a procesos de diagnóstico y formulación de instrumentos de planeación territorial y ambiental que faciliten la armonización de las actividades minero energéticas; apoyar en el fortalecimiento y articulación entre autoridades ambientales, entes territoriales y sector minero energético hacia la planeación sectorial en las regiones de acuerdo con sus características.

3.2.5 PROYECTOS EJECUTADOS A CARGO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO



Proyectos cuya ejecución está a cargo de diferentes dependencias de la Entidad muestran los siguientes resultados de ejecución presupuestal:

OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL, a través del proyecto *“Fortalecimiento de la sinergia institucional del Sector Minero Energético en los escenarios estratégicos internacionales desde el nivel nacional”* comprometió recursos por \$376 millones y obligó \$28 millones, frente al presupuesto asignado de \$528 millones, destinados a la contratación de profesionales para apoyar el desarrollo de actividades encaminadas a formular, respaldar, presentar y hacer seguimiento a proyectos de cooperación internacional de tal manera que se encuentren alineados con prioridades y estrategias de transformación del sector;

promoción del buen relacionamiento y la participación del Ministerio de Minas en escenarios internacionales de alto nivel garantizando el cumplimiento de las obligaciones de Colombia como miembro de las organizaciones y con gobiernos extranjeros a través de los

representantes de esos gobiernos en sus embajadas; creación de contenido de alto nivel al presentar resultados e informes de la gestión del sector minero energético, asegurando el posicionamiento del Ministerio en ámbitos nacionales e internacionales.

Servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de espacios de promoción, interacción, socialización, dirigidos a ciudadanos, comunidades, grupos y partes interesadas.

A través del proyecto *“Mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión en el Ministerio de Minas y Energía Bogotá”* comprometió recursos por \$880 millones y obligó \$65 millones, destinados a la contratación de profesionales para fortalecer el seguimiento a la información registrada en los sistemas utilizados; apoyar temas presupuestales, de planeación, programación y seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión de la Entidad; apoyar en la generación de herramientas para la asignación y seguimiento de recursos de inversión requeridos; apoyar actividades de análisis, desarrollo, implementación, soporte y acompañamiento de los módulos en los sistemas administrados por la oficina de Planeación de acuerdo con necesidades y requerimientos de la Entidad; extraer reportes y hacer análisis y seguimiento a los datos, indicadores y compromisos registrados en los sistemas del sector minero energético; apoyar actualización y seguimiento a los sistemas de gestión a través de construcción de sendas de valor a fin de obtener un modelo integrado de planeación y gestión, hacer seguimiento a este modelo y a la planeación estratégica, a la mesa minero energética en articulación con sistema de gestión de la Entidad para fortalecerlo; apoyar en el diseño, puesta en marcha y capacitación sobre esquema de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas transformacionales del sector minero energético; hacer seguimiento, monitoreo y control a las iniciativas previstas en el marco de la transformación cultural y organizacional de la Entidad; apoyar en el diagnóstico, implementación y evaluación de la descripción técnica de los procesos y proyectos de la Entidad, analizando las diferentes barreras y las mediciones de impacto.

OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS a través del proyecto *“Fortalecimiento de la autoridad reguladora para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio Nacional”* comprometió recursos por \$230 millones frente a asignación presupuestal de \$412 millones, destinados a la contratación de profesionales para apoyar procesos de armonización y articulación con entidades del orden nacional e internacional, análisis del impacto normativo para la actualización del marco normativo, para el uso seguro de materiales nucleares y radiactivos en el territorio nacional. Servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de espacios de promoción, interacción, socialización, dirigidos a ciudadanos, comunidades, grupos y partes interesadas.

A través del proyecto *“Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”*, comprometió \$1.348 millones y obligó \$77 millones frente a un presupuesto asignado de \$1.860 millones. Destinó los recursos a la contratación de profesionales para apoyar jurídicamente el seguimiento a proyectos regulatorios propuestos por la Comisión Reguladora de Energía y Gas, definición de la política pública y desarrollo regulatorio de la transformación energética; apoyar gestión técnica y administrativa de actividades relacionadas con el fortalecimiento del conocimiento y análisis de impacto normativo en temas de transformación energética; identificación de necesidades de política pública y formulación normatividad en materia de movilidad sostenible y eficiencia energética; estructuración y seguimiento a iniciativas regulatorias e identificación de necesidades de

41

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

regulación en materia de mercados energéticos, estructuración de subastas de energía, política pública y producción, transporte, distribución y comercialización de energéticos; efectuar análisis de impacto normativo; identificación, estructuración y seguimiento de iniciativas regulatorias de energéticos en la transición.

Apoyar gestión de información de datos para identificación de estrategias que permitan la inclusión de fuentes de energías no convencionales y materiales nucleares y radiactivos de origen natural y la geotermia en la transformación energética; apoyar gestión y análisis de información relacionada con la núcleo energía para la diversificación de la matriz energética; apoyar actividades de gestión de la información y analítica avanzada para establecer necesidades de regulación encaminadas a transformación energética. Servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de espacios de promoción, interacción, socialización, dirigidos a ciudadanos, comunidades, grupos y partes interesadas.

OFICINA ASESORA JURÍDICA a través del proyecto *“Implementación litigio de alto impacto en MME”*, presenta una ejecución de \$1.406 millones en compromisos y \$101 millones en obligaciones, frente a un presupuesto asignado de \$1.751 millones. Los recursos se destinaron a la contratación de profesionales requeridos para apoyar la adopción de metodología de litigio de alto impacto en procesos judiciales y acciones de carácter jurídico con énfasis en seguridad energética y desarrollo de normas de movilidad eléctrica; énfasis en temas de exploración y explotación de hidrocarburos petróleo, gas e hidrocarburos; énfasis en temas del Sistema Interconectado Nacional y transformación del Sector Energía e infraestructura energética en ZNI; litigio estratégico para entidades liquidadas del Sector Minero Energético y temas de gestión pensional, parafiscales y administrativo laborales; énfasis en temas de generación energética de fuentes no convencionales; normatividad penal y su aplicación a políticas del sector Minero Energético; en general apoyar en la ejecución de acciones de carácter jurídico que se requieran en los procesos a cargo de la Entidad.

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA a través del proyecto *“Fortalecimiento de la divulgación del impacto positivo de las políticas y la gestión de desarrollo del país del sector minero energético ante la población y los públicos de interés nacional”* presenta una ejecución en compromisos de \$2.109 millones y de \$164 millones en obligaciones, frente a una asignación presupuestal de \$3.090 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de profesionales para apoyar formulación, seguimiento, planeación y control de la gestión financiera y de los procesos administrativos, contractuales, indicadores de calidad y plan de acción, plan estratégico de comunicaciones y actividades encaminadas a la implementación de las comunicaciones en el marco del proyecto; estructuración, desarrollo y seguimiento a la ejecución de recursos económicos; estructuración y puesta en marcha de estrategia de comunicación interna con enfoque a metas de transformación interna; creación y seguimiento a la ejecución de campañas y estrategias de comunicación digital con enfoque social, político y económico; acompañamiento fotográfico en desarrollo de eventos internos y externos y el cubrimiento de diferentes locaciones en que haga presencia la Entidad; producción, edición, desarrollo, seguimiento, generación y divulgación de contenidos audiovisuales para su difusión a través de canales de comunicación tradicionales, convergentes, redes sociales y medios digitales; desarrollo de piezas gráficas, seguimiento y

aplicación del buen uso de la imagen institucional de acuerdo con parámetros de la Alta Consejería y plan estratégico de comunicaciones; seguimiento, publicación y monitoreo de contenidos difundidos a través de canales digitales, ejecución de estrategias y campañas diseñadas para mejorar el posicionamiento de la entidad frente a actores sociales y gremiales; apoyar en la generación de contenidos pedagógicos para desarrollo de estrategia de comunicaciones que permita la difusión de los logros del sector minero energético; apoyar el desarrollo, administración, gestión y mantenimiento de la página web de la Entidad.

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SOLUCIONES DIGITALES: a través del proyecto *“Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del MME para facilitar el uso, acceso y aprovechamiento de la información minero energética a nivel nacional”* comprometió recursos por \$806 millones y obligó \$43 millones frente a una asignación presupuestal de \$5.433 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales para apoyar actividades de soporte, seguimiento y actualización del uso de plataformas tecnológicas transversales administrativas y financieras; estructuración de fichas técnicas de la hoja de ruta del PETI como gestor de uso, apropiación y gobierno de tecnologías de información; apoyar en las etapas precontractual y contractual los procesos que se estructuran para la ejecución del proyecto y apoyar en actividades de carácter jurídico y administrativo para la ejecución y liquidación de contratos; sistematizar el relacionamiento con grupos de interés para temas ambientales y sostenibilidad tecnológica a través de levantamiento de información, análisis de requerimientos y generación de mockups; planeación y seguimiento de la seguridad a los grupos de infraestructura tecnológica y soluciones digitales; optimización y construcción de bases de datos de inteligencia de negocios; arquitecto de bases de datos del modelo de interoperabilidad definido en el proyecto; apoyar desarrollo, implementación, seguimiento y mantenimiento del gestor de metadatos geográfico, geoportal y geovisor del Ministerio y en el desarrollo del proyecto de inteligencia de negocios para apoyar la identificación y construcción de modelos analíticos de datos que atiendan las necesidades identificadas de la Entidad. Contratación desarrolladores junior de inteligencia de negocios para apoyar la identificación y construcción de modelos analíticos requeridos en la interoperabilidad de datos con entidades externas; apoyar en análisis, diseño, migración e implementación de aplicativos de apoyo y misionales, sennior para facilitar uso, acceso y aprovechamiento de la información minero-energética. Igualmente, un desarrollador frontend.

GRUPO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO: a través del proyecto *“Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del Sector Minero Energético Nacional”* comprometió recursos por \$1.020 millones y obligó \$63 millones, frente a una asignación presupuestal de \$3.268 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el diseño, análisis, seguimiento, parametrización, formulación, implementación y gestión de proyectos y estrategias de comunicación, en el proyecto de transformación cultural y estratégica de innovación cultural de la Entidad, para la atención integral de la ciudadanía a través de los diferentes canales que el MME tiene disponibles en el marco de la transparencia y participación ciudadana; recepción, registro y seguimiento a comentarios, observaciones, propuestas, solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición entre otros.

A través del proyecto *“Fortalecimiento de los instrumentos gestión documental Nacional”*

comprometió recursos por \$294 millones y obligó \$8 millones, frente a una asignación presupuestal de \$1.395 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el análisis y valoración jurídica de planes, programas e instrumentos de gestión documental y procesos precontractuales y contractuales, estructuración técnica del proceso contractual en el marco del proyecto;; aplicación de procesos técnicos y documentales de la gestión del Ministerio; actualización de registros de activos de información en el marco de los procesos documentales; seguimiento y control del plan institucional de archivos PINAR; preparación, optimización y recepción documental de acuerdo con las tablas de retención y de valoración de la entidad según los lineamientos establecidos en la política de gestión documental; implementación y actualización de instrumentos de gestión documental y archivísticos aplicables y de los procesos de la información que ingresa a la entidad para fortalecer canales de transparencia; preparación, actualización y verificación de los documentos que permanecerán en el repositorio documental que brinda el MME a los ciudadanos y partes interesadas.

Por último, a través del proyecto *“Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo MGDEA Bogotá”*, comprometió recursos por \$359 millones y obligó \$29 millones, frente a una asignación presupuestal de \$1.072 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales para brindar apoyo en la adquisición e implementación del SGDEA desde el componente archivístico funcional y en la formulación del estudio técnico y su supervisión; en el análisis, diseño, ajuste, adaptación y difusión de funcionalidades, servicios, flujos de procesos, de acuerdo con la arquitectura del SGDEA; acompañamiento a las áreas en su debido uso, normalización, registro y clasificación de la información para la creación masiva de expedientes o cargas de documentos digitalizados y de acuerdo con las tablas de retención documental; apoyar y adelantar la articulación técnica, procedimental y de gestión documental para la implementación y adopción del sistema de documentos electrónicos en el archivo; apoyar en la atención de los requerimientos de la mesa de ayuda tendientes a garantizar la continuidad y servicio permanente de la SGDEA en las aplicaciones que soportan el sistema.

UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL CRÉDITO BID 3594/OC-CO denominado “Fortalecimiento institucional del Sector Minero Energético”, registra una ejecución en compromisos de \$7.789 millones y de 670 millones en obligaciones, frente a un presupuesto asignado de \$24.000 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de servicios de consultorías de especialistas para llevar a cabo la coordinación del programa; para asesorar y apoyar en la planeación, monitoreo y apoyo de los procesos de ejecución; el manejo financiero; adquisiciones de bienes y servicios; sistemas y tecnologías de información y de comunicaciones; generar desarrollos de software como parte de la implementación de la estrategia de gestión de la información para la prestación eficiente de los servicios en el sector; asesorar y acompañar la definición, desarrollo,

gestión, operación y seguimiento de proyectos tecnológicos y administración de los sistemas de información, transformación digital y arquitectura de datos; consultorías de especialistas cloud, arquitecto de datos, arquitecto empresarial y arquitecto de software para apoyar y asesorar a la entidad a fin de implementar la construcción del sistema de integración, interoperabilidad y analítica avanzadas de datos del sector; generar desarrollos de software como parte de la

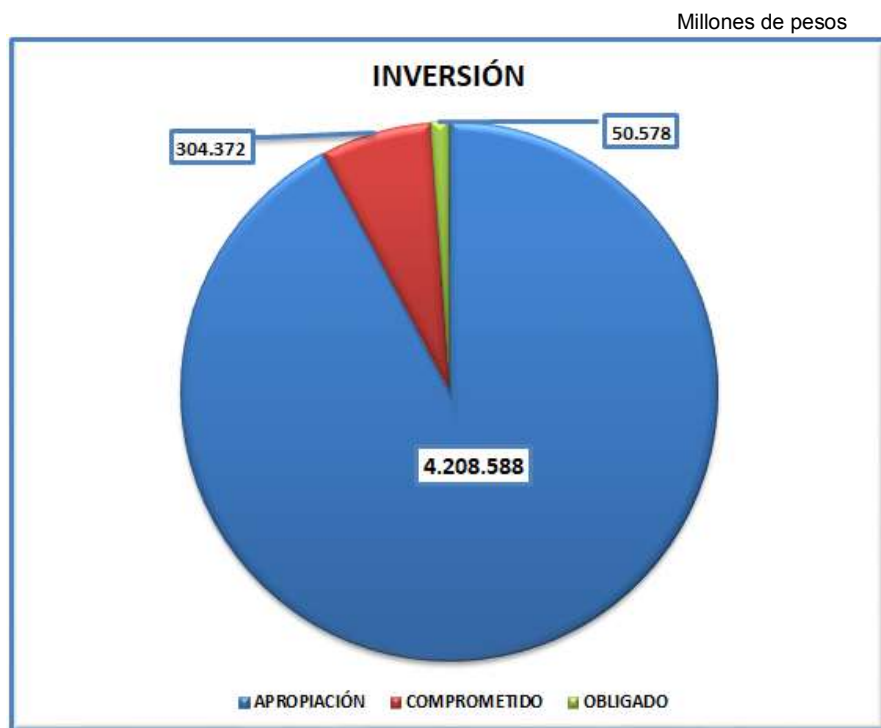
implementación de la estrategia de transformación energética como meta estratégica sectorial y de proyectos asociados; desarrollo de actividades de apropiación y comunicaciones de la arquitectura empresarial sectorial; implementación de la estrategia organizacional en virtud del proceso de transformación cultural, implementación del rediseño organizacional de las áreas estratégicas del Ministerio; apoyo técnico en el diseño, construcción e implementación, seguimiento y monitoreo del modelo de Gobierno en tecnologías de información

También se llevó a cabo la contratación de una auditoría externa; los servicios de un especialista los servicios de fábrica de software para implementar el sistema de integración, interoperabilidad y analítica avanzada de datos del sector minero energético; servicios logísticos para realización de capacitaciones para toma de decisiones relacionadas con planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas relacionadas con el sector.

Igualmente se llevó a cabo la adquisición del licenciamiento de software especializado correspondiente a la plataforma tecnológica de uso sectorial, recepción y gestión de reportes de fraude y corrupción, dilemas éticos, conflicto de intereses, operación y soporte, sector minero energético.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de la ejecución de los proyectos de inversión, alcanzada al cierre del primer trimestre de 2021.

Gráfico 4. Ejecución Presupuesto de Inversión primer trimestre de 2021



Fuente: SIIF Nación

Se puede evidenciar que del total de la apropiación por valor de \$4.208.588 millones, \$304.372 hacen referencia al valor de los compromisos equivalente al 7% de la apropiación y \$50.578 corresponden al valor de las obligaciones del primer trimestre de 2021, con una ejecución del 1% con respecto a la apropiación.

3.3.EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2020

3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A diciembre 31 de 2020, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$2.845 millones, las cuales se pagaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2021.

Los pagos corresponden a obligaciones adquiridas por concepto viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas, quienes debieron desplazarse en desarrollo de sus funciones, a lugares del país diferentes de su sede habitual de trabajo y a la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades requeridas por la Entidad, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento y a algunos proyectos de Inversión.

Cuadro 20. – Ejecución Cuentas por Pagar a marzo 31 de 2021

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A DIC-31-2020	VALOR EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
GASTOS			
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13	13	100%
INVERSIÓN	2.832	2.832	100%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	2.845	2.845	100%

Fuente: SIIF Nación

3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A 31 de diciembre de 2020, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$322.644 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que al cierre de la vigencia 2020, estaban pendientes de ejecutar.

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2021, presentan el siguiente nivel de ejecución.

Cuadro 21. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020, con corte a 31 de marzo de 2021

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2020	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	17		17	17	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	748		748	339	45%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	765		765	356	47%
GASTOS DE INVERSION	321.879		321.879	41.134	13%
TOTALES	322.644		322.644	41.490	13%

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2020 y ejecutados, sobresale el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro e instalación equipos GPS para el parque automotor; certificados digitales de función pública almacenados en dispositivos criptográficos tokens para el uso de los funcionarios; compra, instalación y puesta en funcionamiento del circuito cerrado de televisión; dotaciones para funcionarios; comisiones realizadas en los últimos días del año; suministro de tiquetes; servicios públicos; programa de seguros; servicios de mensajería; arrendamiento de fotocopiadoras, entre otros.

Respecto a los compromisos imputados con cargo a los proyectos de inversión, en el primer trimestre de 2021 se ejecutaron recursos por concepto de suministro de tiquetes, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en todos los proyectos incluidos en la reserva presupuestal, el pago de subsidios menores tarifas sector eléctrico con destino a usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional recursos FOES, entre otros.

3.4.EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto disponible del Sistema General de Regalías asciende a \$8.869 millones, distribuidos y ejecutados al cierre del primer trimestre del bienio 2021-2022, de la siguiente manera:

Cuadro 22. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	5.136	3.015	59%	1.103	21%
FISCALIZACIÓN SGR	3.733	3.150	84%	418	11%
TOTAL	8.869	6.165	70%	1.521	17%

Fuente: Sistema SPGR

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, se incorporó a título de disponibilidad inicial para el bienio 2021-2022, la suma de \$5.136 millones, valor que corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Los nuevos recursos para el bienio 2021-2022 fueron distribuidos y asignados por la Comisión Rectora mediante Resolución 0599 del 11 de marzo de 2021 en la suma de \$ 11.547 millones los cuales se encuentran pendientes de incorporación.

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2021 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$3.015 millones en compromisos y \$1.103 millones en obligaciones, representando el 59% y el 21%, respectivamente.

Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 94%, representado en 15 cargos provistos; igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo y por último, la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

3.4.2. EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial, por valor de \$3.733 millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

De los recursos de fiscalización asignados al Ministerio de Minas y Energía – Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos, por valor de \$3.733 millones, se comprometieron \$3.150 millones y se obligaron \$418 millones, representando el 84% y el 11% respectivamente, recursos

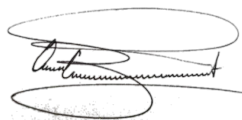
que se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos, su respectiva afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales; suministro de tiquetes y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2021, se alcanzó un nivel de ejecución desde el punto de vista de los compromisos presupuestales, así: en funcionamiento del 46% y en inversión del 7%. Para el caso de las obligaciones, la ejecución para funcionamiento fue del 35% y para inversión del 1%, frente a una disponibilidad presupuestal de \$4.317.439 millones.
2. Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020, muestran un nivel de ejecución del 47%, en funcionamiento y del 13% en inversión, respecto al valor total constituido de \$322.644 millones, lo cual requiere mayor gestión por parte de las áreas organizacionales de la entidad, que tienen reservas por ejecutar, para que centren su atención y esfuerzos en el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos, a fin de obtener con éxito la realización de las obras y proyectos contratados, mediante los compromisos adquiridos en la vigencia anterior.
3. Por su parte las dependencias de la entidad que suscribieron contratos al cierre de la vigencia 2020, involucrando recursos de vigencias futuras 2021 y/o 2022, deben agilizar el inicio de los proyectos de tal manera que se pueda visualizar en las obras adelantadas, la ejecución de los recursos asignados para tal fin.
4. Así mismo la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Ejecución Presupuestal, Grupo de Gestión Contractual y en coordinación con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, lleva a cabo reuniones mensuales de seguimiento a la Ejecución Presupuestal vs el Plan de Abastecimiento Estratégico – PAE y Acuerdos de Gestión, con el fin de identificar las dificultades que se presentan en los procesos de contratación, haciendo énfasis en las cifras relacionadas con los avances en su ejecución presupuestal, con el fin de detectar de forma temprana los recursos que sean susceptibles de no ser ejecutados o que presentan retrasos. Lo anterior con el fin de minimizar la posibilidad de que la mayor parte de la ejecución presupuestal no se concentre en los últimos meses del año.
5. De igual manera se remiten periódicamente comunicaciones de seguimiento a la ejecución presupuestal a las diferentes dependencias ejecutoras de los proyectos, que contienen el detalle de la ejecución de los recursos de la vigencia actual y de las reservas presupuestales, lo que le permite generar alertas tempranas para la toma de decisiones respecto a los recursos asignados.



CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero



OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Ejecución Presupuestal